



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 04 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00138/ 00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En correo electrónico la señora SANDRA GISELLE CASTAÑEDA solicita la entrega de títulos judiciales y que se requiera al demandado por cuanto no ha cumplido con el pago del 50% de gastos médicos fuera del POS y el 50% de gastos de educación de inicio de año.

Revisado el portal de depósitos judiciales se observa que las consignaciones efectuadas por parte del INPEC varían considerablemente cada mes, razón por la cual se requerirá nuevamente al pagador de dicha entidad para que sirva informar a este Despacho por qué concepto fueron las consignaciones (descuentos de salario, primas, vacaciones, etc.), advirtiéndose las sanciones legales ante su incumplimiento.

Lo anterior por cuanto lo comunicado al INPEC fue la retención del 25% del salario devengado por el señor CORDON que incluía las primas de junio y diciembre.

Finalmente, y ante el incumplimiento por parte del progenitor en el pago de las obligaciones conciliadas en audiencia celebrada el 06 de agosto de 2019, se le informa a la demandante que para lograr el pago de dichos rubros, deberá iniciar un proceso Ejecutivo por Alimentos a través de apoderado judicial por no permitirse el litigio en causa propia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 05 DE MARZO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 031 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria